

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **ANONIMO (A)** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **REQ BTE 5090012026**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido ____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio _____

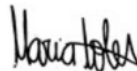
Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **REQ BTE 5090012026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

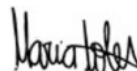
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 12 de Agosto de 2026, **a las 7:00 am.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 20 de Agosto de 2026, **a las 4:30 pm.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
 Responsable

Código 12240

Bogotá D.C., agosto de 2026

Señor (a)
ANONIMO (A)**Asunto:** Número de requerimiento BTE 5090012026

Respetada Señor (a) ANONIMO (A), reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a la solicitud traslada a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS bajo el radicado del asunto, la Subdirección para la Vejez en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 del 2025, emite respuesta al requerimiento en los siguientes términos:

*SOLICITUD: "(...) BUEN DIA, POR ESTE MEDIO INTERPONGA UNA QUEJA SOBRE EL HOGAR GEDIATRICO CASA HOGAR GEDIATRICO SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS UBICADO EN *CASA HOGAR SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS CALLE 57 B 38-29 BARRIO NICOLAS DE FERDERMAN* BAJANDO POR LA ESTACION DEL CAMPIN FRENTE A LA IGLESIA CATOLICA. POR LA FALTA DE CUIDADO Y RESPETO HACIA LAS PERSONAS DE LAS TERCERA EDAD QUE HABITAN ALLI, SON ENCERRADAS EN SUS CUARTOS BAJO LLAVE SIN DERECHO A SALIR GENERANDO EN ELLOS ANSIEDAD, TENGO UN FAMILIAR ALLI Y CUANDO LA VISITA LLORA PERO ME INDICA QUE LA TIENEN AMENAZADA POR QUE SI LLEGAA DECIR ALGO LA CASTIGAN, ADICIONAL HACE MAS DE 1 MES VI UNA NOTICIA DE UNA COMPAÑERA DE ELLA QUE MURIO EN MUY RARAS CONDICIONES LA ENCONTRABAN GOLPEADA Y FALLECIO LA DENUNCIA FUE PUESTA EN LA FISCALIA, SEGUN LO INDICADO Y TRASMITIDO EN UN CANAL DE TELEVISION TENEMOS MIEDO QUE A NUESTRA FAMILIAR LE PASE LO MISMO POR QUE HAN SIDO VARIAS VECES QUE NOS TRATA DE ADVERTIR SOBRE LA OFENSAS RECIBIDAS, NO ES POSIBLE QUE TRATEN ASI AL ADULTO MAYOR Y MAS SI ESTAMOS PAGANDO POR UN SERVICIO, LO QUE ELLOS HACEN ES QUE ENCIERRAN A LOS ANCIANOS EN ESPACIOS PEQUEÑOS PARA GENERALES CHOQUE EMOCIONALES, MENTALES Y DE ANSIEDAD, PARA QUE SE ENFERMEN MAS RAPIDO Y SU VIDA ACABE. (...)”*

Se informa que, tras recibir la solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores de sesenta (60) años o más, que estén en situación de maltrato, abuso, negligencia, abandono o en riesgo de vulneración de derechos en el marco de la Ley 1850 de 2017 en procura de la garantía y protección de los derechos, dentro de las competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- El día 04 de agosto de 2026 se realizó desplazamiento a la Casa Hogar Geriátrico Santa Teresita del Niño Jesús, ubicada en la Calle 57B No. 38-29, barrio Nicolás de Federmán, localidad de Teusaquillo. La visita fue atendida por el señor Duber Novoa, quien manifestó ser



psicólogo y propietario de la institución. Asimismo, informó que la entidad cuenta con dos sedes y que, en la sede visitada, se encuentran en atención 20 personas mayores con diferentes niveles de dependencia para las cuales la institución dispone de un equipo interdisciplinario conformado por cuatro enfermeros, un fisioterapeuta, un psicólogo, un nutricionista y un médico.

Posteriormente, se sostuvo conversación con tres personas mayores de 68, 70 y 73 años de edad, quienes se encontraban orientadas y con plena capacidad para expresar su voluntad, sin diagnósticos de alteraciones mentales reportados. Al ser consultadas sobre el trato recibido en la institución, manifestaron residir en el lugar desde hace aproximadamente dos años y expresaron sentirse adecuadamente atendidas.

Así mismo, se brindó orientación jurídica a las personas mayores residentes sobre su condición como sujetos de especial protección constitucional, en virtud de lo establecido en el ordenamiento jurídico colombiano para las personas mayores de 60 años y orientación psicosocial sobre las diferentes modalidades de violencia que pueden afectar a las personas mayores, tales como la psicológica, emocional, económica, patrimonial, sexual, verbal y los actos de discriminación, precisando que estas no se limitan a las agresiones físicas. Frente a lo anterior, las personas mayores manifestaron no identificarse con ninguna de dichas situaciones.

Finalmente, se socializaron los canales de atención para situaciones de emergencia y los mecanismos de comunicación y acceso a los servicios de esta Secretaría.

De esta manera emitimos respuesta a la solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ANA MARIA HERNANDEZ CARRASCAL

Subdirectora Para la Vejez (E)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Erika Julieth Polania Alza – Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.

Revisó: Nicolas Camilo Ricaurte Maldonado – Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Revisó y ajustó: Laura Viviana Sanchez Acuña – Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 647 de 2025.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026148555

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260806-133955-de0721-45235477

Creación: 2026-08-06 13:39:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-06 16:55:10



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Ana María Hernández Carrascal
52865844
amhernandezc@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez(Encargada)
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: .

LAURA VIVIANA SANCHEZ
1030539386
lsanchezv@sdis.gov.co
PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO

Revisión: .

Nicolás Camilo Ricaurte Maldonado
1019079645
nricaurte@sdis.gov.co
Profesional Jurídico
Secretaria Distrital de Integración Social. Subdirección para la vejez.

Elaboración: .

Erika Julieth Polania Alza
1014249746
epolaniaa@sdis.gov.co
Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la V
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260806-133955-de0721-45235477
2026-08-06T16:55:11-05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026148555

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260806-133955-de0721-45235477

Creación: 2026-08-06 13:39:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-06 16:55:10



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Erika Julieth Polania Alza epolaniaa@sdis.gov.co Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Veje SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-08-06 13:39:56 Lec.: 2026-08-06 16:43:29 Res.: 2026-08-06 16:43:39 IP Res.: 186.154.138.178 Canal: Email
Revisión	Nicolás Camilo Ricaurte Maldonado nricaurte@sdis.gov.co Profesional Jurídico Secretaria Distrital de Integración Social. Subdi	Aprobado	Env.: 2026-08-06 16:43:39 Lec.: 2026-08-06 16:45:30 Res.: 2026-08-06 16:45:37 IP Res.: 191.156.59.65 Canal: Email
Revisión	LAURA VIVIANA SANCHEZ lsanchezv@sdis.gov.co PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO	Aprobado	Env.: 2026-08-06 16:45:37 Lec.: 2026-08-06 16:46:46 Res.: 2026-08-06 16:46:56 IP Res.: 191.156.234.147 Canal: Email
Firma	Ana María Hernández Carrascal amhernandezc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez(Encargada) Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-08-06 16:46:56 Lec.: 2026-08-06 16:55:06 Res.: 2026-08-06 16:55:10 IP Res.: 186.102.70.229 Canal: Email